No. de Contrato 002/2023

"CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA"

--- SIENDO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT; ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE EXPRESAN. -

C O M P A R E C E N

- - POR UNA PARTE, EL INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, **M. EN D. MANUEL MARTIN FONSECA ALTAMIRANO**, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL **"PROMITENTE COMPRADOR"** Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **"ECOSISTEMAS VICTORIA"** REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL **ING. HECTOR HELGUERA ORTÍZ**, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL **"PROMITENTE VENDEDOR"**, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL DE CONTRATAR Y OBLIGARSE MANIFIESTAN QUE TIENEN CONCERTADO UN CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA EL CUAL SE CELEBRA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

- - - **DEL "PROMITENTE VENDEDOR"**. -

I.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA LLAMARSE **HECTOR HELGUERA ORTÍZ**, PARA LO CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO 1094071972681, EN LO CUAL SE CONSIGNA COMO DOMICILIO EN LA CALLE JAMAICA NÚMERO 25 FRACCIONAMIENTO VALLE DEL SOL, EN LA CIUDAD DE IRAPUATO GUANAJUATO; CON NÚMEROS TELEFÓNICOS 462-290-8991 Y 472-108-0453, ASÍ MISMO MANIFIESTA

QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, MAYOR DE EDAD, PROFESIONISTA, DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL NECESARIA PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS CIVILES, MERCANTILES; POR ENDE EXPRESA QUE ES SU VOLUNTAD, CELEBRAR Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.- - - -

B) QUE CON FECHA 01 DE ENERO DE 2023, LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA DE NAYARIT OTORGÓ NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR GENERAL, ASÍ MISMO EL PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y RIGUROSO DOMINIO.

C) TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE EMILIANO ZAPATA 146 ORIENTE EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TEPIC, DOMICILIO QUE SE SEÑALA PARA LOS EFECTOS Y FINES LEGALES QUE SE DERIVEN DE ÉSTA CONVENIO;

D) QUE CON FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2023, MEDIANTE CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL ***SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA DE NAYARIT***, RESOLVIÓ LA ADJUDICACIÓN DIRECTA **ADJ.DIR.IPROVINAY-2023/02** LA COMPRA DE 67 ESTUFAS ECOLÓGICAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y VARIAS LOCALIDADES, EN VIRTUD DE QUE ACEPTA LOS IMPORTES Y MANIFIESTA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE LAS NECESIDADES ESTIPULADAS POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES; CABE MENCIONAR SEGÚN EL ARTÍCULO 106 FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, Y EVALUANDO EL PRECIO QUE OFERTO EL PROVEEDOR, NO SOBREPASA LO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NAYARIT CON UN MONTO DE $ 368,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE A EL OFICIO DE APROBACIÓN **AP/IP/NOV-083/2023**, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y VARIAS LOCALIDADES QUEDANDO COMO MONTO TOTAL DEL CONTRATO $368,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), DE ACUERDO AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE VFNAYARIT; POR LAS SIGUIENTES RAZONES SE ADJUDICA

DIRECTAMENTE. - - -

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES QUE SE ADQUIEREN	**DESCRIPCIÓN** ESTUFA ECOLÓGICA MODELO MAMPARA TIPO CHIMENEA COMAL DE ACERO, PESO 51 KG.	
NO. DE CONTRATO **002/2023**	**FECHA DE ACTA DE COMITÉ** 08/12/2023	**NO. OFICIO DE APROBACIÓN:** AP/IP/NOV-083/2023
NO. DE OBRA **ADJ.DIR.IPROVINAY-2023/02**	EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y VARIAS LOCALIDADES, DE NAYARIT.	**ORIGEN DEL RECURSO:** FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.
PRECIO UNITARIO	$5,500.00	67 ESTUFAS ECOLOGICAS.
IVA DEL CONTRATO	$50,827.59	(CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N).
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	$368,500.00	(TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	40%	CUARENTA POR CIENTO
FECHA DE PAGO	18/12/2023	NOTA: EL PROVEEDOR REQUIERE EL ANTICIPO PARA LIBERAR LAS ESTUFAS Y A SU ENTREGA EN EL IPROVINAY FACTURAR EL 60% RESTANTE.

- - - **TERCERA. - EL PRECIO. - "LAS PARTES"** ESTABLECEN QUE EL PRECIO POR 67 ACCIONES A QUE HACE REFERENCIA ESTE CONTRATO, NO ESTÁ SUJETO A VARIACIÓN ALGUNA; POR LO QUE SE ESTABLECE LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO Y EL PROMITENTE COMPRADOR PAGARA AL PROMITENTE VENDEDOR, LA CANTIDAD DE **$368,500.00** (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N). - - - - - - - - -

- - - CUARTA. - FORMA DE PAGO. - EL PROMETIENTE COMPRADOR OTORGARA AL PROMITENTE VENDEDOR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA ACOMPAÑADO DE LA ORDEN DE PAGO SUSCRITA POR EL IPROVINAY. - - - - - - - -

FOTOGRAFÍAS, INE Y ACTA DE ENTREGA PARA PROCEDER AL PAGO.- - - -

- - - **OCTAVA.- RESCISIÓN.-** EL PROMITENTE COMPRADOR TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR, SI ASÍ CONSIDERA CONVENIENTE LAS ACCIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EN SU CASO SE NOTIFICARA POR ESCRITO AL VENDEDOR, LAS OBSERVACIONES QUE ESTIME PERTINENTES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS; A FIN DE QUE SE AJUSTEN AL PRESENTE; ASIMISMO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROMITENTE VENDEDOR, EN SU CASO, EL SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO OTORGADO SE REINTEGRA AL COMPRADOR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, LA RECISIÓN SERÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, BASTARA LA NOTIFICACIÓN DEL MISMO. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **NOVENA. -RELACIÓN LABORAL.** EL PROMITENTE VENDEDOR COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE SE OCUPE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE SUS SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA RESPONSABILIZARSE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS RELACIONES DE TRABAJO, EN CONSECUENCIA ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y CONVENIENTE POR LOS MISMOS EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DEL COMPRADOR EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO. - - - - - - - - - - - - - -

- - - DECIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. – LAS PARTES RECONOCEN QUE PREVIAMENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL PROMITENTE VENDEDOR REPRESENTARA LAS GARANTÍAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

A). - PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, "EL PROMITENTE VENDEDOR" PRESENTARA ANTE UNA ASEGURADORA LEGALMENTE ESTABLECIDA, FIANZA QUE GARANTICE LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE **"EL PROMITENTE COMPRADOR".**

B). - GARANTÍA PARA RESPONDER DE LA ADQUISICIÓN MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS. - GARANTIZARÁ LOS TRABAJOS DENTRO DE QUINCE DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, SUSTITUYENDO LA FIANZA VIGENTE DE CUMPLIMIENTO POR OTRA GARANTÍA QUE A SU ELECCIÓN PODRÁ SER MEDIANTE: **I). -** FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10 % DEL MONTO TOTAL EXPEDIDO DE LA OBRA, **II). -** SE PENALIZARÁ AL PROMITENTE VENDEDOR POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA ADQUISICIÓN. - - -

- - - DECIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO. - EN CASO QUE NO LLEGUEN A REALIZARSE POR CAUSAS NO IMPUTABLES A CUALQUIERA DE LAS PARTES, EL PROMITENTE COMPRADOR TENDRÁ DERECHO AL REEMBOLSO DEL DINERO QUE NO SE HUBIERE APLICADO A LA FECHA QUE SE CONOZCA TAL EVENTUALIDAD, COMPROMETIENDO SE EL PROMITENTE VENDEDOR A TRAVÉS DE LOS USUARIOS A RENDIR UN INFORME DETALLADO DE LOS GASTOS EFECTUADOS Y DE LOS REMANENTES A REEMBOLSAR EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EVENTUALIDAD.

- - - PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE CONSIDERAN CAUSAS DE CASO FORTUITO, LOS HECHOS O ACTOS QUE NO IMPLIQUE LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, SIENDO ESTOS HURACANES, TERREMOTOS, CICLONES, REBELIONES, INUNDACIONES ETC., UNA VEZ QUE HUBIERE CESADO EL CASO FORTUITO Y UNA VEZ QUE SEA POSIBLE LAS PARTES CONTINUARAN O REANUDARAN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. - - -

- - - **DÉCIMA TERCERA. - SUPERVISIÓN. -** POR PARTE DEL COMPRADOR, MANDARA PERSONAL QUE LABORE EN DICHA INSTITUCIÓN A SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y ENTREGA DE LAS ESTUFAS ECOLÓGICAS, A CADA UNA DE LAS LOCALIDADES DE LA ZONA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT QUE SALIERON BENEFICIADAS BAJO EL PROGRAMA DENOMINADO **"EQUIPAMIENTO DE 67 ACCIONES DE ESTUFAS ECOLÓGICAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE LA DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT".** - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - UNA VEZ QUE FUE LEÍDO Y ENTENDIDO POR LAS PARTES Y ESTANDO CONFORMES CON SU CONTENIDO Y ALCANCES JURÍDICOS, LO FIRMAN POR DUPLICADO, AL CALCE Y MARGEN PARA CONSTANCIA, EN LA CUIDAD DE TEPIC NAYARIT; A LOS 15 QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2023.- - - - - - - - - - -

EL PROMITENTE COMPRADOR

M. EN D. MANUEL MARTIN FONSECA ALTAMIRANO.
DIRECTOR GENERAL DE IPROVINAY

PROMITENTE VENDEDOR

ING. HECTOR HELGUERA ORTÍZ
"ECOSISTEMAS VICTORIA"

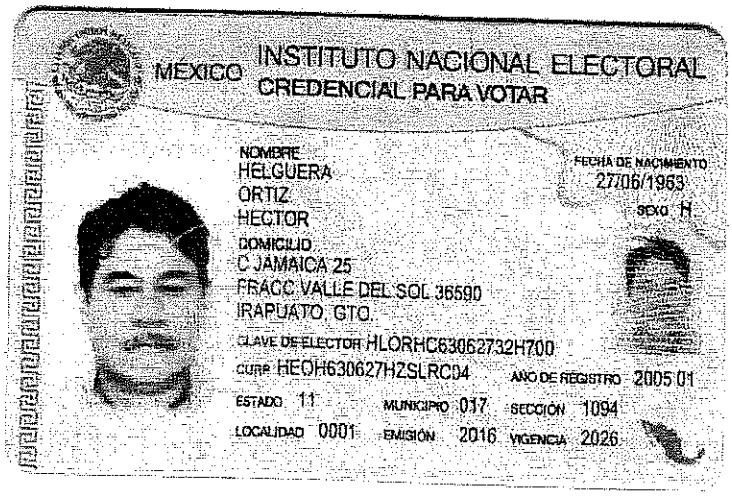
TESTIGO

LAE. JAIME ARTURO ORTEGA FRANCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE IPROVINAY.

TESTIGO

LIC. JESÚS LEONARDO CONTRERAS M.
DIRECTOR JURIDICO DEL IPROVINAY

A PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA DE NAYAIRT Y EL C. HECTOR HELGUERA ORTIZ; DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HELGUERA
ORTIZ
HECTOR

FECHA DE NACIMIENTO
27/06/1963

SEXO H

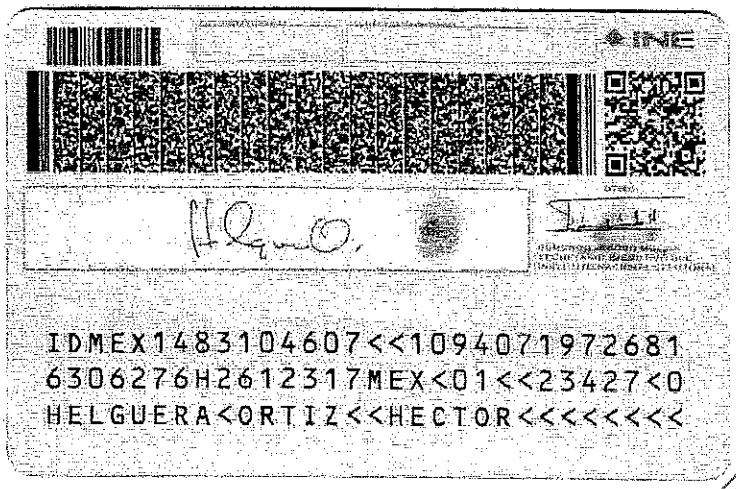
DOMICILIO
C JAMAICA 25
FRACC VALLE DEL SOL 36590
IRAPUATO, GTO.

CLAVE DE ELECTOR HLORHC63062732H700

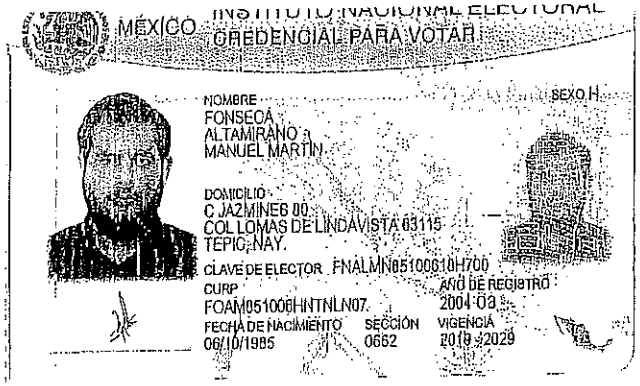
CURP HEOH630627HZSLRC04 AÑO DE REGISTRO 2005 01

ESTADO 11 MUNICIPIO 017 SECCIÓN 1094

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026



IDMEX148310460 7<<1094071972681
6306276H2612317MEX<01<<23427<0
HELGUERA<ORTIZ<<HECTOR<<<<<<<<


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
FONSECA
ALTAMIRANO
MANUEL MARTIN

SEXO H

DOMICILIO
C JAZMINES 00
COL LOMAS DE LINDAVISTA 63115
TEPIC, NAY.

CLAVE DE ELECTOR FNALMN85100610H700

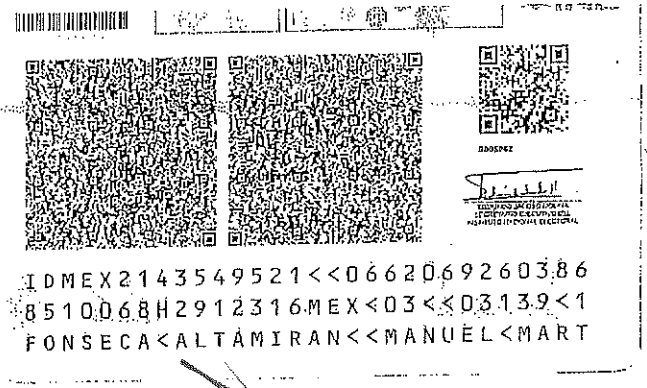
CURP
FOAM851006HNTNLN07

AÑO DE REGISTRO
2004 03

FECHA DE NACIMIENTO
06/10/1985

SECCIÓN
0662

VIGENCIA
2015 -2029


IDMEX2143549521<<0662069260386
8510068H2912316MEX<03<<03139<1
FONSECA<ALTAMIRAN<<MANUEL<MART

MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
ORTEGA
FRANCO
JAIME ARTURO

SEXO H



DOMICILIO
C ROMA 107 INT 35
FRACC CIUDAD DEL VALLE 63157
TEPIC, NAY.

CLAVE DE ELECTOR ORFRJM84041618H000

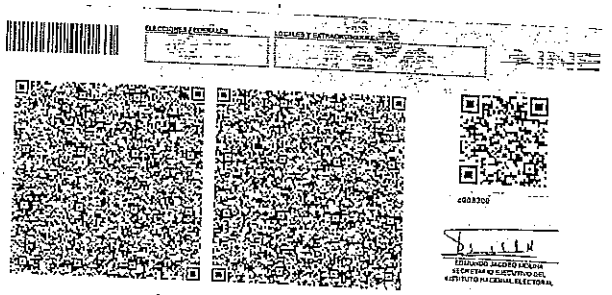
CURP
OEFJ840416HNTRRM00

AÑO DE REGISTRO
2002 04

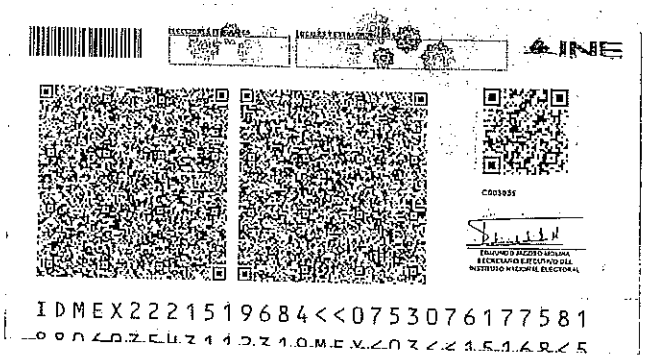
FECHA DE NACIMIENTO
16/04/1984

SECCIÓN
0728

VIGENCIA
2020 - 2030



IDMEX2102082771<<072806231546 5
8404165H3012316MEX<04<<25662<0
ORTEGA<FRANCO<<JAIME<ARTURO<<<



IDMEX2221519684<<0753076177581

